

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA CONFORME
SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009**

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE FABIO ALEJANDRO ESPINOSA RINCÓN

Fecha: miércoles 26 de mayo de 2021

Radicación: 11001-31-10-010-2016-00840-00

Hora de inicio: 11:35 A.M.

Hora de terminación: 12:02 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las once y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 A.M.) del día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas señalada al interior del proceso de interdicción de **FABIO ALEJANDRO ESPINOSA RINCÓN**, Rad. 2016-00840 proveniente del Juzgado Décimo (10º) de Familia de Bogotá D.C., la suscrita Juez Primera (1ª) de Familia de Ejecución de Sentencias la declaro abierta para tal fin.

Seguidamente, se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE, la invitación al siguiente correo electrónico jangelayamile@yahoo.es, que corresponde a la señora GLADYS ESPINOSA RINCÓN, guardadora Principal de la persona en condición de discapacidad; posteriormente, se dejó constancia que concurrieron a la audiencia los señores GLADYS ESPINOSA RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.305.228 de Bogotá D.C; seguidamente, se informó el objeto de la audiencia para luego concederle el uso de la palabra a la guardadora, quien con dificultad por falla en el servicio de internet procedió a informar que su hermano tuvo una operación en la Clínica Policlínico del Olaya, le hicieron un cierre de colostomía, y que actualmente se encuentra en la casa recuperándose; que FABIO ALEJANDRO tiene 69 años y está asistiendo a las citas de psiquiatría cada 3 meses y en

cancerología cada 3 meses por cuanto padece de cáncer de próstata desde el año 2013; el año pasado no pudo asistir a las citas médicas por la pandemia; refirió que FABIO ALEJANDRO toma en la hora de la mañana Levotiroxina para la tiroides, luego del desayuno toma Ácido Valproico, así como en la noche, toma también Clozapina y Atorvastatina.

En cuanto a la parte patrimonial, FABIO ALEJANDRO tiene una herencia que dejó la señora madre pero aún no se ha liquidado la sucesión, es la casa que les dejó y es donde vive FABIO ALEJANDRO y la guardadora; FABIO ALEJANDRO le fue sustituida la asignación pensional por parte de Colpensiones, le fue reconocida desde el mes de septiembre de 2019; la guardadora manifestó que cuenta una certificación expedida por la contadora pública BLANCA LILIA DÍAZ, en la cual se relacionan los ingresos y gastos de la persona en condición de discapacidad, desde diciembre de 2019 al mes diciembre de 2020, de la cual se dio lectura en la audiencia; luego de ello, se preguntó si en dicha certificación fue incluida la mesada adicional que recibe en el mes de diciembre, contestado la guardadora afirmativamente, sin embargo de la lectura del documento, no se deduce su inclusión, por lo que le solicitó a la guardadora remitiera la complementación de la certificación presentada para que la misma sea incorporado al proceso, a más tardar el día viernes veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Seguidamente, se dejó constancia que la guardadora el día de la diligencia remitió vía correo electrónico una certificación suscrita por una contadora pública en 2 folios más y escaneada la tarjeta profesional de la mencionada profesional, las cuales se dieron por incorporadas a la audiencia.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las doce y dos minutos de la tarde (12:02 A.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2256166b-1c1c-43b3-882d-08f3693f713a?vcpubtoken=f69ebd65-0bc6-4336-a2bd-b809ac7bd7cc>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/2256166b-1c1c-43b3-882d-08f3693f713a?authToken=c336d15e-ea3a-424f-946c-6fede6b87ea6>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

faf80c8c03cf357326090ef3982c572b32e5395a541b5ae86ed056332566c

220

Documento generado en 26/05/2021 02:35:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>